

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA XII REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

FAX N°

P-62

PUNTA ARENAS, 4 NOV 1992

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR,

DE : INTENDENTE XII REGION "MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

REF.: SU reciente visita a la XII REGION.

- 1.- Desde el año 1981, existe una bonificación a las inversiones que se llevan a cabo en la XII Región, ascendente al 20%, reglamentada por el DFL-15.
- 2.- Desde su dictación, se cancelaron en forma regular las bonificaciones, de acuerdo al monto asignado para el efecto. Sin embargo, a contar de 1988, se presentaron solicitudes por montos muy superiores a los dispuestos en los presupuestos de cada año, lo cual generó una acumulación de solicitudes que alcanzaron a 1990, niveles superiores a \$700.000.000.- en bonificación, informándose a la comunidad, que en algún momento sería aumentado el marco presupuestario, para efectos de cancelar la totalidad de las presentaciones efectuadas.
- 3.- El gobierno Regional debió enfrentar, al asumir el actual gobierno, la demanda generada por dicha bonificación.
- 4.- En visita a la Región, del Director de Presupuestos, se convino en:
 - a) No cancelar en 1991 ninguna solicitud, en espera de la dictación de una nueva disposición legal.
 - b) Incorporar a dicha nueva disposición, la posibilidad de repostular a aquellos solicitantes que han esperado respuesta desde 1988.
 - c) Agregar al Presupuesto para 1992, los montos, no utilizados en 1991.
 - d) Incrementar hasta niveles cercanos a \$370.000.000.- el Presupuesto de 1992, para enfrentar en forma definitiva, la "deuda" generada entre 1988 y 1991.
- 5.- El Proyecto de Ley señalado en el número anterior, fue finalmente presentado por el Gobierno al Congreso para su discusión y aprobación final, y a través de la vía del veto aditivo de S.E. se incorporó la posibilidad de repostular a aquellos solicitantes postergados desde 1988.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/25762				
A:	06 NOV 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	E.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>				

- 6.- Lo indicado precedentemente refleja el claro propósito de S.E. de resolver el problema señalado, sin embargo, ello no se concretó al momento de asignar los recursos para el presente año, los que sólo alcanzaron \$169.024.000.-, monto que no permite dar respuesta adecuada a las expectativas creadas con la decisión de S.E. expresada a través del veto aditivo.
- 7.- En la actualidad y operando de pleno el nuevo cuerpo legal, es preciso informar a S.E. que repostularon solicitudes de bonificación por un monto superior a \$500.000.000.- y se presentaron nuevas solicitudes de bonificación por un monto superior a \$300.000.000.-
- 8.- De acuerdo al proceso de selección y a los requisitos que deben cumplir cada una de las solicitudes, se ha logrado depurar el monto señalado en el punto 7.-, a una cifra aproximada de \$370.000.000.- en bonificación, que si se compara con el presupuesto disponible para 1992 de \$169.024.000.- arroja un déficit del orden de los \$200.000.000.-
- 9.- Por todo lo expuesto, permítaseme insistir ante S.E., de la urgente necesidad de disponer de \$200.000.000.- adicionales para el DFL 15, de la XII Región, ya que de lo contrario, el bonificar hasta el marco actual de \$169.024.000.- no surtirá los efectos que S.E. tuvo en consideración al disponer la dictación de este nuevo cuerpo legal.

Saluda atentamente a S.E.



ROQUE TOMAS SCARPA MARTINICH
INTENDENTE XII REGION
«MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA»

DISTRIBUCION:

- S.E. el Presidente de la República
- Archivo A.T.
- Archivo
- RTSM/JAM/gbv